



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 2216/2013**  
La Paz, 28 de agosto de 2013

**VISTOS:**

La nota DOIH Nº0411/2013 de fecha 23 de agosto de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo Nº 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 0500/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

**POR TANTO:**

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 031868 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Fernando Barrientos Benítez, Jefe del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 031869 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Juan Salgueiro Hurtado, Oficial del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**TERCERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 031870 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Jhonny Vásquez Canceco, Oficial del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en



Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**CUARTO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031871 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Enzo Gareca La Fuente, Oficial del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**QUINTO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031872 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Franz Acker Vega, Oficial del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**SEXTO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031873 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Heber Patiño Rodríguez, Oficial del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**SEPTIMO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031875 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Waldir Machicado Peña, Clase del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**OCTAVO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031876 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Remberto Quispe Chura, Clase del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**NOVENO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031877 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Miguel Callisaya Chura, Clase del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**DECIMO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031878 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Hugo Valencia Mamani, Clase del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**DECIMO PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031879 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a René Quispe Sea, Clase del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**DECIMO SEGUNDO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031881 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Deniar Ricardo Ramos.Calcina, Clase del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en

Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**DECIMO TERCERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031880 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Raúl Quispe Quispe, Clase del Grupo Operativo DOIH, para realizar operativos de control en materia de Interdicción de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**DECIMO CUARTO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031883 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Germán Blanco Solano, Chofer DOIH, para transportar al personal operativo quienes realizarán operativos de control en materia de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**DECIMO QUINTO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031882 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Víctor Valencia Cruz, Chofer DOIH, para transportar al personal operativo quienes realizarán operativos de control en materia de Hidrocarburos en Cochabamba, fecha de salida 01 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 06 de septiembre de 2013.

**DECIMO SEXTO.-** La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Velma Schonero de Parro M.B.A.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abg. Verónica Claudia Miranda Turiano  
ABESORA LEGAL  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

